



RECTIFICA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FIJADO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°5742 QUE DETERMINÓ EN LISTA DE ESPERA EL PROYECTO QUE SE INDICA, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL EN LA LINEA DE DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 0016 07.01.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/5259, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 30 de diciembre de 2013, mediante el cual solicita pronunciamiento respecto al criterio de selección del proyecto Folio N° 33.990 de la Región Metropolitana, en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la línea de Difusión e Implementación, modalidad Implementación de Equipamiento, Convocatoria 2014, acompañando copia de acta de la Sesión de Comisión de Especialistas, de fechas 17 y 18 de octubre de 2013, incluyendo el listado de proyectos seleccionados, no seleccionados, lista de espera, y los no elegibles, que indica domicilio del postulante proyecto Folio N° 33.990.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó a concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2014, en las Línea de Difusión e Implementación, aprobándose sus bases a través de la Resolución Exenta N° 2.742, de 2013.

Que, respecto al Concurso Público de la Línea mencionada, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, la respectiva Comisión de Especialistas a cargo de la evaluación y selección, según consta en el acta respectiva de 17 y 18 de octubre de 2013, procedió a evaluar, seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles.

Que, asimismo, respecto del Proyecto Folio N° 33.990, se indicó que el monto solicitado excedía el porcentaje establecido en las bases de concurso como criterio de selección para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana, quedando, como consecuencia de ello, en Lista de Espera, sin perjuicio del puntaje obtenido y de existir recursos disponibles no asignados, todo lo cual fue fijado mediante la Resolución Exenta N°5.742, de 2013, de este Servicio.



Que, conforme lo establecido en las bases del concurso para la línea de Difusión e Implementación, modalidad de Implementación de Equipamiento, la determinación de la selección y asignación de recursos, para proyectos elegibles, está definida en el marco de la disponibilidad presupuestaria, considerando los criterios de selección dispuestos, (i) De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación y (ii) El 70 % de los recursos disponibles en la modalidad para financiar proyectos de regiones distintas a la Metropolitana.

Que según consta en los antecedentes que forman parte de la selección de proyectos para la Línea y modalidad mencionada, no existieron más proyectos elegibles de otras regiones distintas a la Metropolitana que los ya seleccionados, por lo cual no es posible aplicar el segundo criterio de selección ya mencionado; y que, ante esta situación, existiendo presupuesto disponible para esta línea y considerando el criterio de selección de mayor a menor puntaje, correspondía la selección del proyecto Folio N° 33.990, de la Región Metropolitana, asignándole el monto solicitado por \$ 16.905.000.- (Dieciséis millones, novecientos cinco mil pesos chilenos).

Que, por la razones antes expuestas, es deber de este Servicio actuar de oficio para corregir el error mencionado, dictando el correspondiente acto administrativo para que dicho proyecto determinado erróneamente en lista de espera, tenga la calidad de seleccionado, rectificando la Resolución Exenta N°5742, de 2013.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176 de 2011, del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto Supremo N° 151 de 2005, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas N° 2.742, de 2013, que aprueban Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Difusión e Implementación, Convocatoria 2014; en las Resoluciones Exentas N° 3.757 de 13 de septiembre de 2013, que fija nómina de especialistas en el concurso mencionado; y en la Resolución Exenta N° 5.742, que fija selección, lista de espera y no selección, en las líneas que se indica, de los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2014, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE el procedimiento de selección fijado en la Resolución Exenta N°5.742, del 17 de diciembre de 2013, del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la línea de Difusión e implementación, modalidad de Implementación de Equipamiento, estableciéndose la selección del Proyecto Folio N° 33.990, conforme los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Folio	Puntaje	Título	Responsable	Región	Monto Asignado
33990	97	Implementación De Proyector Dcp Y Procesador Dolby Sala Cine Uc	Pontificia Universidad Católica De Chile	13	\$ 16.905.000

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, lo resuelto, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, a la persona individualizada en el artículo precedente, vía carta certificada,



la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Dirección Regional de este Consejo, Región Metropolitana, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, todas las medidas ordenadas en la resolución Exenta N° 5.742, de 2013, respecto del proyecto cuya selección se establece en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 5.742, de 2013, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección", en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros", de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo de Fomento Audiovisual" en la categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


* PABLO ROJAS DURÁN
SUBDIRECTOR (S) NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO

Resol 04/009

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Dpto. de Administración General, CNCA
- 1 Sección Recursos Financieros, Departamento de Planificación y Presupuesto
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Sección de Coordinación Regional. CNCA
- 1 Dirección Regional, CNCA. RM
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulante Pontificia Universidad Católica de Chile, domiciliada en: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago. RM